



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016**

ACUERDO

"15º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA EL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA DE DOS VEHÍCULOS TIPO TURISMO SIN DISTINTIVOS PARA LA POLICÍA LOCAL".-

UNIDAD GESTORA: POLICIA LOCAL

FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO: 15 de julio de 2015.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con varios aspectos de valoración.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto máximo será de 45.041,32.- Euros de principal, más 9.458,68.- euros de IVA (54.500.- EUROS EN TOTAL). El tipo de licitación será a la baja con respecto al presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS.



La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 17 de diciembre de 2015, trata el presente asunto bajo el punto 3.Bis. Los asistentes toman conocimiento del informe-propuesta emitido por el Intendente Jefe de la Policía Local, de fecha 16 de diciembre de 2015, relativo a la valoración de las proposiciones presentadas.

De conformidad con dicho informe, **la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:**

"Primero: Rechazar la oferta formulada por "BBVA AUTORENTING, S.A.", por cuanto no cumple el plazo de entrega de los vehículos establecido en el pliego.

Segundo: Admitir a los otros dos (2) licitadores presentados en el procedimiento.

Tercero: Clasificar a los licitadores admitidos en el siguiente orden de puntuación:

- 1.- BANCO SANTANDER, S.A., con un total de 85,05 puntos.**
- 2.- GUMAR RENTING, S.L., con un total de 83,55 puntos.**

Cuarto: Requerir a la empresa "BANCO SANTANDER, S.A." para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Depósito de la garantía definitiva en el importe de 1.836,05.- euros.
- Certificados de estar al corriente de pago con Agencia Tributaria, Seguridad Social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- Dado que en la fase de presentación de ofertas se acreditó la "capacidad para contratar" mediante la presentación de declaración responsable de capacidad, en esta fase de clasificación se le requiere para que aporte la totalidad de la documentación acreditativa de Sobrè A "capacidad para contratar" indicada en el apartado 3.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento."



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Por indicación de la Intervención Municipal, con motivo de la fiscalización de la propuesta de adjudicación, se interesa aclaración sobre valoración del apartado "mejoras", emitiéndose al efecto con fecha 8 de febrero de 2016, por parte del Intendente Jefe de la Policía Local, informe complementario sobre la propuesta de valoración del procedimiento.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 11 de febrero de 2016, trata el presente asunto bajo el punto 2.Bis. Los asistentes toman conocimiento del informe-propuesta complementario emitido por el Intendente Jefe de la Policía Local anteriormente indiciado, y se ratifica en su propuesta de adjudicación de fecha 17 de diciembre de 2015.

En el expediente queda constancia del cumplimiento por parte de "BANCO DE SANTANDER, S.A." de los extremos requeridos, en virtud de lo cual la Unidad Gestora formula propuesta económica en fase "D" en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 377.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda **adjudicar el presente contrato a favor de la empresa "BANCO DE SANTANDER, S.A.", dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que presenta la oferta más ventajosa económicamente en las siguientes condiciones:**

- **Precio total para los cuatro años de duración del contrato y los dos vehículos:** 36.720,96.- euros de principal, más 7.176.- euros de IVA (43.896,96.- Euros en total).
- **Duración del arrendamiento:** CUATRO (4) AÑOS.
- **Condiciones de adjudicación:** Las que se recogen en los pliegos y en la oferta presentada. A tal efecto la entrega de los vehículos se realizará en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la formalización del contrato. El abono por km. no realizado dentro del período contratado será de 0,0189.- €/km + IVA y el cargo por Km. realizado de más dentro del período contratado será de 0,0189.- €/km + IVA.
- **Mejoras ofertadas:** Instalación fija en la rejilla frontal de focos led prioritarios."

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

